Jueves 16 de Julio de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Epoca—Año 5—Núm. 1,140

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE

JULIO—16.

N. Sra. del Cármen y el triunfo de la Santa Cruz.

VAPORES.

Hoy á las 5 de la tarde salen los siguientes:
El *Paraná* para Buenos Aires, Corrientes y Curupaity.
El *James T. Brady* para Buenos Aires.

EL SIGLO

Guarde «La Tribuna» su historia.

Hoy partidarios para quienes el título de correligionarios es un preservativo universal.

El hombre público no puede ni debe ser juzgado, aun cuando ese juicio interese para apreciar la política que su presencia al frente de los negocios públicos debe necesariamente determinar.

Consecuente con esa doctrina, *La Tribuna* nos sale á la palestra porque en la revista para el exterior quisimos precisar el significado político y económico del nuevo Ministerio, y para ello nos apoderamos de los ciudadanos que lo componen, y bajo el punto de vista de su carácter de *hombres públicos* analizamos y juzgamos sus cualidades personales y sus antecedentes políticos.

Creemos, apesar de la opinion de la *Tribuna*, que ejercitamos, procediendo así, un derecho perfecto, y tanto mas digno de ser respetado cuanto que á nadie injuriamos, pues que á parte de que quien usa de su derecho no causa agravio, guardamos á los Ministros las consideraciones personales que se merecen.

Pero quisimos justificar nuestra afirmacion de que el Dr. Rodriguez Caballero aunque hombre honrado como particular y como abogado, carecia como hombre público de carácter y de probidad política, y para ello aludimos á su concurrencia al pacto con D. Manuel Oribe, alusion que ha sublevado las iras de la *Tribuna* contra nosotros.

No ha sido sin embargo nuestro ánimo traer á tela de juicio aquellos sucesos, por mas que no aceptemos que haya semejanza entre la union ó fusion de dos partidos, y la alianza de un caudillo del partido liberal con el caudillo sanguinario y cargado de crímenes que la conciencia pública en el país y fuera de él execraba y maldecía.

La fusion de 1855 fué un error y un error funesto como antes lo había sido la fusion de 1852, pero la historia imparcial tendrá muy distintas palabras para juzgar esos hechos y el pacto inmoral de dos caudillos prepotentes en las condiciones que ya hemos enunciado.

Pero repetimos que no es nuestro ánimo discutir esos hechos de fatal y ominoso recuerdo, y sinceramente lamentamos haberlos traido á colacion para justificar nuestras opiniones respecto del Dr. Rodriguez Caballero, cuando nos habria bastado para justificar el cargo de falta de carácter y de probidad política que le hicimos, haber recordado que al dia siguiente de la hecatombe de Quinteros se sentaba tranquilamente en una de las poltronas del Superior Tribunal de Justicia asistiendo así sin preocupacion ni enfado al banquete de la Restauracion, salpicado todavía con la sangre humeante de nuestros mártires venerandos, recuerdo que por ser personalísimo al Sr. Rodriguez Caballero, á nadie mas podia rozar, evitándose de ese modo el inconveniente de las recriminaciones entre las antiguas fracciones del partido, á que *La Tribuna* se refiere.

Confesamos pues la inoportunidad de nuestra alusion al pacto, mucho mas desde que no era necesaria á nuestro objeto esa alusion; y si hoy todavía se nos volviese á hacer cargos por el recuerdo que acabamos de hacer, contestaríamos con el Dr. Gomez «que señalar los errores de los tiempos y de los hombres cuando en ello hay un interés político, jamás ha sido denostar ni injuriar á nadie», y agregaríamos por nuestra parte, que si los errores y las debilidades de los hombres públicos, así como sus acciones meritorias, su abnegacion, su consecuencia y su lealtad no encontrasen tarde ó temprano la condenacion y el aplauso, poco á poco la moral pública se iria debilitando hasta el estremo de perderse el tipo del ciudadano recto, abnegado, firme y consecuente.

En cuanto á lo que es personal nada contestamos; cansados estamos de oir que se nos reproche una ambicion desmedida, á nosotros que no hemos ocupado, ni queremos ocupar puesto alguno público, que se nos supongan ódios y pasiones de que deben suponernos exentos, por la misma razon de que nada ambicionamos y por no haber sido actores en los sucesos de que se derivan esas pasiones y esos ódios.

La *Tribuna* puede creer, si le place, como Orion, que somos los ciudadanos mas perversos que haya producido la República.

Nuestra parcialidad con la Asamblea.

Alguno de los cólegas nos acusa de ser *parciales* en nuestras apreciaciones sobre las actuales Cámaras Legislativas.

No podemos menos de considerar tal acusacion, sino como una de las tantas que dia á dia se nos hace sin ninguna clase de fundamento ni razon.

Hemos prescindido siempre en nuestra propaganda del orígen de las actuales Cámaras; hemos prescindido tambien de su composicion, que á todas luces no responde en manera alguna á las mas vitales necesidades del pais.

Una vez que aceptamos con toda sinceridad el *hecho* de la existencia de las Cámaras, hicimos abstraccion completa de las circunstancias que habian dado lugar á esa existencia y de los nombres que á ella estaban vinculados, para no ver ya sino la institucion constitucional con todos los lejítimos derechos que el Pacto Fundamental le acuerda.

Pero esto que haciamos en holocausto á la necesidad imprescindible de cooperar á la tranquilidad y á la reorganizacion de la República, no importaba de ningun modo abdicar la independencia individual para censurar del modo que nuestra razon nos lo aconsejase, todos los actos en que las actuales Cámaras violasen las leyes que debierian cumplir, ó infringiesen los principios, cuyo reinado están llamados á consolidar.

Esa ha sido la norma de todas nuestras apreciaciones sobre los actos consumados por las Cámaras.

Suscitada la cuestion del *voto de confianza*; ¿cuál era nuestro deber?

Sostener como lo hicimos que la Constitucion de la República es inviolable; que las facultades por ella concedidas á los Poderes Públicos son intrasmisibles; que la Asamblea General no podia sin abdicar su dignidad y sus derechos, conceder la aprobacion anticipada á todos los actos del Gobierno en la gran cuestion de la crisis comercial.

De este modo defendiamos los derechos y los verdaderos intereses de la Asamblea, amenazados por una exigencia usurpadora del Poder Ejecutivo.

Entre tanto ¿cual era la propaganda de los que se presentan como paladines de la Asamblea?

¿Aconsejar á los Senadores y Diputados de la Nacion que accediesen á las exigencias del Poder Ejecutivo, que abdicasen su inalienable facultad de legislar, que depusiesen su soberania á los piés de la infalibilidad gubernativa?

¿Quiénes defendian mejor los derechos y bien entendidos intereses de la Asamblea?

¿Quiénes eran sus amigos y quiénes sus enemigos?

Pero el atentado se consumó; la Constitucion fué violada; la dictadura para resolver la cuestion bancaria fué sancionada y legalizada por la gran mayoria de la Asamblea General.

Entonces cumplimos una vez mas nuestro imprescindible deber.

Nuestra voz se hizo escuchar para condenar con toda la energía de que éramos capaces, á los hombres que acababan de prestar su asentimiento al atentado y al escándalo.

La Asamblea, con *el voto de confianza* concedido al Poder Ejecutivo para imponer á la República el régimen del papel moneda, anulaba el único de sus actos que podia granjearle el agradecimiento del pueblo.

Cinco meses han durado las sesiones de la Asamblea — ¿y en esos cinco meses cuáles han sido las útiles reformas que se han llevado á cabo? ¿cuáles las leyes de que se ha dotado al pais? ¿cuáles los beneficios que se han hecho al pueblo?

El año Legislativo que acaba de concluir no ha producido ni una ley, ni una reforma, ni una sola mejora en ningun sentido.

Todo el tiempo ha transcurrido en concesion de innumerables *gracias especiales* . . .

Han quedado sin sancionar la ley del Presupuesto, la de Aduana, la de Contribucion directa y otras de urjente, de esencial necesidad.

Se ha dejado sin resolver, la gran cuestion que tiene en alarma á jueces y abogados de la República —la promulgacion de un Código cuyo testo aun no ha sido dado á la publicidad.

Pero al menos la Asamblea habia guardado una actitud digna y decidida en la cuestion bancaria; habia salvado al pais de la bancarrota del papel moneda, rechazando los diversos proyectos de curso forzoso que se habian presentado á su sancion.

Repentinamente, un cambio en el Ministerio produce un cambio radical en la opinion de la Asamblea; y los mismos que antes habian decidido con su voto el triunfo de los principios y la ley, no se detienen ni ante la valla de la Constitucion para autorizar al Poder Egecutivo la violacion de principios y la ley.

La Asamblea ha reaccionado contra su propia obra, contra la obra que debiera envanecerla; ha roto los títulos con que hubiera podido presentarse ante la sancion del pueblo

Eso hemos condenado —y al hacerlo, si bien hemos herido la susceptibilidad de los hombres, en nada creemos haber faltado á la justicia ni á los respetos debidos á la institucion.

C. M. R.

SECCION OFICIAL

Cámara de Senadores.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN.

Art. 1.º Autorízase al P. E. para que llame á propuestas por empresas particulares, para la construccion de cinco puentes en el interior de la República, de conformidad con el decreto del Gobierno Provisorio de 26 de mayo de 1865.

Art. 2.º Los puentes á que se refiere el artículo anterior serán colocados por ser de imprescindible necesidad, en los parajes siguientes:

Uno en el arroyo Colorado, en el Paso del camino real de las Piedras á Canelones.

Otro en el arroyo Mata-ojo, en el paso del camino real de la villa de San Juan Bautista á la capital.

Otro en el Rio de Santa Lucía, con la mayor proximidad posible á la villa de San Juan Bautista.

Otro en Rio Yí, frente al pueblo del Durazno y otro en el Rio Negro en el Paso de Quinteros ó en la mas proximidad posible.

Art. 3.º Siempre que á juicio del Poder Ejecutivo fuese preciso la construccion de otros puentes, queda facultado para mandarlos construir en la forma establecida por el art. 1.º de la presente ley.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo dará cuenta al Cuerpo Legislativo, del estado en que se encuentre la ejecucion de la presente ley, á la mayor brevedad posible.

Art. 5.º Comuníquese etc.

Sala de sesiones del Senado en Montevideo, á 13 de Julio de 1868.

JOSÉ C. BUSTAMANTE.
Francisco Aguilar y Leal,
Pro-Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 14 de 1868.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica de S. E.

RODRIGUEZ CABALLERO.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, julio 15 de 1868.

Habiendo terminado la Asamblea General sus sesiones ordinarias sin sancionar el presupuesto general de gastos correspondiente al próximo año, y siendo por otra parte urgente dictar una resolucion legislativa sobre los asuntos que se especifican en la relacion adjunta, el infrascrito, presidente de la República, tiene la honra de dirigirse á Vuestra Honorabilidad para invitarle se sirva convocar estraordinariamente á dicha Asamblea al único objeto de que se sirva tomar en consideracion y espedir la resolucion que corresponda sobre los asuntos indicados, con la brevedad posible, por reclamarlo así el buen servicio de la nacion.

LORENZO BATLLE.
ANTONIO RODRIGUEZ CABALLERO.

A la Honorable Comision Permanente de la Asamblea General.

RELACION.

De los asuntos á considerarse por las Honorables Cámaras en su reunion estraordinaria.

Ley del presupuesto general de gastos.
Modificacion á la ley de contribucion directa.
Idem idem papel sellado y patentes.
Idem idem timbre.
Solicitud de varios abogados de la República sobre el Código Civil oriental.
Autorizacion para destinar hasta la cantidad de cuatrocientos mil pesos á la construccion de almacenes de depósito.
Proyecto de ferro-carril de los señores Olave y Wells.
Idem idem del alto Uruguay.
Autorizacion para enagenar cuatro leguas de tierras fiscales en Cerro-Largo con destino su producto á la amortizacion del déficit de gastos del departamento.
Solicitud de los jefes políticos de Canelones y Maldonado, para la enajenacion de tierras fiscales bastante á llenar el presupuesto de gastos para la construccion de edificios públicos.
Autorizacion sobre suscricion por diez mil pesos en acciones de la sociedad esplotadora de las minas de Cuñapirú.

RODRIGUEZ CABALLERO.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

SESION DEL 14 DE JULIO.

Presidencia del Sr. Cabral.

Abierta la sesion á las 6¼ de la noche, con los Sres. Magariños Cervantes (D. Juan Antonio), Martinez, Sayago, Regules, Zaballa, Lacueva (D. Felipe), Vidal (D. Manuel), Castro, Garcia, Chucarro (D. Alejandro), Vidal (D. Francisco), Paez, Moran, Lacueva (D. Floro), Chucarro (D. Eduardo), Solsona, Acosta, Solsona y Lamas, Tezanos, Vilaza y Perez (D. Mario) se dió cuenta de los asuntos entrados.

Se nombró una comision especial para que dictaminase sobre la nota remitida por el Senado, dirijida al Poder Ejecutivo, haciéndole sentir la necesidad de que convoque estraordinariamente la Asamblea General para ocuparse del Presupuesto.

Se aprueba la nota.

La Comision especial que dictaminó sobre el asunto del Sr. D. Pablo Nin, es de opinion que la Cámara debe sostener su resolucion, y no asentir á las variaciones introducidas por el Senado en el proyecto relativo.

Se aprobó en general y particular un proyecto acordando una pension á la hija del teniente coronel Illescas y otro concediéndola á Dª Cármen Gonzalez de Casal.

Fué aprobado del mismo modo el proyecto de ley remitido por el Senado, acordando una subvencion de 48,000 $ por mensualidades de á mil $ para la fábrica de San Francisco.

Procedióse á la eleccion de la persona que habia de quedar de Secretario en gefe, resultando electo D. Cárlos M. Nava.

Asamblea General.

SESION DEL 15 DE JULIO

Presidencia del Sr. Bustamante.

Abierta la sesion con los SS. Senadores Acosta y Lara, Magariños Cervantes (D. Alejandro), Chucarro, Pla, Silva, y Gomenzoro, y con los SS. Representantes Cabral, Laviña, Vidal (don Francisco), Herosa, Castro, Vidal (D. Manuel), Susviela, Regules, Martinez, Moran, Farini, Acosta, Vilaza, Ximeno, Chucarro (D. Alejandro), Zaballa, Perez (D. Felipe), Lacueva (Don Felipe), Tezanos, Lacueva (D. Floro), Solsona, Perez (D. Mario), Magariños Cervantes (D. Juan Antonio), Plá, Chucarro (D. Eduardo), Ferreira y Artigas, Solsona y Lamas y Lavalleja, se aprobó el acta de la sesion anterior y dióse cuenta de los asuntos entrados.

El P. E. dirije la siguiente nota:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Julio 15 de 1868.

Terminando en este dia las sesiones ordinarias de la Asamblea General, el infrascrito Presidente de la República, tiene la honra de dirijirse á V. H. para declarar que quedan cerradas las sesiones, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 2.º de la Constitucion.

Con tal motivo, el infrascrito se complace en reiterar á V. H. las seguridades de su mas alta consideracion.

LORENZO BATLLE.
ANTONIO RODRIGUEZ CABALLERO.

Al la Honorable Asamblea General.

En consecuencia, el Sr. Presidente de la A. G. puesto en pié, declara, conforme al precepto constitucional y á la nota del P. Ejecutivo que acababa de leerse, cerradas las sesiones ordinarias del primer período de la décima Legislatura.

Instalacion de la Comision Permanente.

SESION DEL 15 DE JULIO.

Presidencia del Sr. Chucarro.

Se abre la sesion bajo la presidencia del Sr. Senador Chucarro, y con asistencia de los Sres. Acosta y Lara, Cabral, Solsona, Martinez y Regules.

El Sr. Presidente dice: que no estando el libro de Actas de las Comisiones anteriores, se procederia á declarar, como lo hacia, instalada la Comision Permanente, cuyo acto se llevaria al libro competente, comunicándose al P. E.

Instalada la Comision, manifestó que era necesario procederse á la eleccion de los miembros que debian componer la Comision de Cuentas.

En consecuencia, se procedió á elegirlos, resultando electos los Sres. Acosta y Lara, y Cabral, levantándose la sesion.

INTERIOR

COPIA.

Administracion General de Abasto y Tabladas.
Arroyo Seco, Julio 10 de 1868.

Señor Director:

Participo á vd. que el producido de los derechos á cargo de esta Administracion, en el mes de Junio ppdo., es de 14,227$94 cents., como se comprueba con los estados y balances adjuntos, cuyo importe ha sido entregado en la caja de la J. E. A., con el saldo de 1958$50 cents., que se efectua en estas fechas, previniendo á vd. que existen en cuenta á cobrar á los Sres. Saladeristas y Abastecedores por derechos del mes anterior 1062$50 cents., los que son cubiertos con el producido de la renta del presente mes.

La existencia en fianzas otorgadas por ganados introducidos con guias indebidas es la misma que en el anterior.

La existencia en la caja de la J. E. A., cuyo importe es procedente de ganados introducidos fuera de guia era de 2938$69 cents., al que agregado 6$70 cents., importe de un animal procedente del Departamento de San José embargado á D. José Bela en Junio ppdo., forma una existencia en depósito en aquella caja de 2945$39 cents., para Julio corriente.

Dios guarde á vd. muchos años.

S. Zubillaga.

Señor Director de la Comision de Abasto y Tabladas, D. Emilio Lapuente.

Direccion General de Abasto y Tabladas.
Montevideo, Julio 13 de 1868.

Publíquese para conocimiento del público, con el balance y cuadro de la referencia.

E. Lapuente—Director.

Ferro-carril Central del Uruguay.

Adoptamos este rubro para llamar la atencion del público en general sobre un suceso que puede calificarse de abuso inaudito de la fuerza y de la posicion oficial.

Los que se interesan por cuestiones del género de la que nos ocupa, porque afecta las conveniencias bien entendidas del pais, se habrán impuesto ya por las publicaciones hechas en *El Siglo* números 1133 y 1135, del incidente que ocurre entre el Ingeniero principal de la Compañía y el pretendido Directorio.

Bien, pues; impotente este para desvirtuar uno solo de los argumentos con que el Ingeniero se ha vindicado de las calumnias propaladas ante S. E. el Sr. Presidente de la República, y con los que ha demostrado tambien la injusticia y arbitrariedad de la destitucion que se le impuso á nombre de un *pretendido acuerdo* del Directorio, han ocurrido á un medio de salvar la dificultad, que ni les honra, ni les favorece, porque solo prueba, *á falta de razones y de justicia*, que pueden hacer uso de la fuerza bruta contra un caballero, y que quizá para ello han tenido que *abusar* de la posicion oficial que ocupa alguno de los encaprichados.

Es de sentirse por el pais, que al fin es el que todo lo sufre, el suceso de que vamos á dar cuenta; pero ante las consecuencias que de él puedan sobrevenir, descansamos en que no hemos provocado el escándalo procediendo con toda moderacion y por vias honestas, á vindicar nuestro honor y delicadeza, y si se quiere, nuestro propio derecho; calculando que, cuando muy lejos llevaran nuestros enemigos oficiosos sus propósitos, seriamos citados ante los Tribunales de la República, y esa era la situacion en que peor parados saldrian porque entonces seria la ley la que imperara y no el capricho ni la influencia personal.

Vengamos á lo ocurrido. Sabido es que los señores Zorrilla y Belgrano, asumiendo un carácter que no tienen, intimaron al Ingeniero de la compañía que estaba destituido, (así nó mas) y que en consecuencia entregara planos y demas cosas de su dependencia.

El público conoce la contestacion del ingeniero, y como, sin duda, esta contenia circunstancias graves y verdades amargas, nada mas natural que espíritus pobres pero llenos de amor propio, buscasen la venganza en el peor de los caminos; la tropelía.

En efecto. He sido citado el dia del corriente para hacer la entrega de los planos etc. á presencia del Sr. Escribano D. Juan José Aguiar, requerido por D. Senen Rodriguez que se declaró *representante de la Compañía* en ese acto. No conozco sus poderes, y aunque fueran acabados, mediando ya antecedentes escritos directamente con el Directorio, creí estar en mi derecho exijiendo órden de Juez competente para tal intimacion y protestando severa pero honestamente contra el atentado de que era víctima.

El Sr. Rodriguez, hizo á su vez sus alegaciones, y con el aire *imponente* que le es peculiar, me ordenó salir de la oficina y que entregara la llave, haciendo llamar al Comisario de la 2.ª Seccion, sin duda con el objeto de intimidarme con el aparato de la fuerza que incontinenti llegó.

Exigí al Comisario órden superior por escrito y manifestando no tenerla, insistí en que sin ella no cederia mi puesto. Se me invocó órden á nombre del Sr. Gefe Político y como dudara yo de tal cosa, me vi por fin en el caso de apersonarme á dicho funcionario, tratando de evitar mayor escándalo y en el deseo de conocer bien los pormenores de este asunto que cada dia se vá singularizando mas

Llegado á la presencia del Sr. Gefe Político me exhibió este un escrito de D. Senen Rodriguez, con cuyo motivo manifesté que cederia toda vez que el Sr. Gefe Político me diera una declaracion de que me habia impartido tal órden, autorizado por la superioridad y que yo respetando la fuerza mayor salvaba mis derechos como Ingeniero de la Compañía del Ferro-Carril y como habitante del estado.

Por fin, el hecho se ha consumado á medida de los deseos de mis enemigos oficiosos, y yo he salvado mis derechos por los medios que el derecho me permite y en virtud de las circunstancias especiales del caso, ya contra los titulados Directorio ya contra los funcionarios de cualquier categoría que sean, que sin respetar su dignidad ni los límites de su competencia, se han prestado á un proceder que me abstengo de caracterizar. Esto sea dicho, salvo la escepcion de que no haya hecho mas que cumplir órdenes de su superior.

Los que tales cosas hacen no comprenden que al disfavor que se acarrean, tienen que agregar el daño grave que hacen al pais y á la administracion pública actual, porque el extrangero que presencia atentados de esta especie, no puede menos de reconocer que las leyes y la constitucion del Estado son letra muerta cuando así place á las pretensiones ilegítimas de ciertas gentes;

Si con mi proceder he dado mérito para que alguno tenga derechos contra mí, tiene expédita la via de los Tribunales del propio pais en que estamos; pero eludir este camino decente y recto para sustituirlo por el abuso de la influencia ó de la posicion oficial, de que casualmente se goza, para aterrar á un pobre extrangero ignorante de esas prácticas, es hasta cierto punto vil y vergonzoso, y se provoca una complicacion para los intereses públicos, de la que tendrán que arrepentirse mas tarde.

Entretanto, justo y necesario es que los señores accionistas del Ferro-carril tomen nota de todos estos antecedentes y provoquen una reunion general de la Compañía para que entonces se sepa la *verdad*, la triste realidad de sus aspiraciones y sacrificios para una obra que *todavía* está en embrion, y que difícilmente saldrá de ese estado *si la luz no se hace*.

Para ser consecuente con lo publicado ya, debo al pueblo esta esplicacion que á la vez servirá de aviso elocuente al estrangero que alhagado por una justa y noble aspiracion de formarse un porvenir con su trabajo y sus conocimientos profesionales, ocurra prevenido, para no dejar esplotar sus sacrificios por los fariseos que hay en toda sociedad.

J. Wald Hansen.

CORRESPONDENCIA

De nuestro corresponsal español de Paris.

Junio 7 de 1868.

Los clericales franceses han sido al fin derrotados en el Senado. Sus quejas contra la Escuela de Medicina y sus pretenciones á la libertad de la enseñanza superior, han sido desechadas. Las quejas estaban fundadas sobre calumnias y la libertad que pedian no lo era mas que de nombre. ¿Puede acaso haber libertad donde se exija que los profesores no emitan mas ideas que las admitidas ó toleradas por el Estado?

Esas pretenciones han dado ya lugar á mas de una manifestacion y á mas de un escándalo. La prensa ha aprovechado esta ocasion para caer sobre el clero y poner á la luz del dia sus intrigas y sus manejos. Los estudiantes de Medicina han saludado con salvas de aplausos á los profesores denunciados por los cardenales y los arzobispos y han ido en número de tres á cuatrocientos á manifestar su disgusto y su indignacion contra un tal Machelard, origen de esas denuncias y calumnias. Hase mezclado en esas manifestaciones la policía y ha habido tumulto y atropellos y nuevos clamores de la prensa.

El décano de la facultad de Medicina por otra parte, se ha creido en el deber de salir á la defensa de la Escuela, y, preciso es decirlo, lo ha hecho con una entereza de que no hay frecuentes ejemplos. La Escuela de Medicina, ha dicho, no está afiliada á ninguna escuela filosófica: estudia los hechos, toma la experiencia por maestros y no cuida de saber si los resultados que obtiene favorecen el espiritualismo ó el materialismo. Deja á un lado los sistemas y á esto debe gran parte de sus progresos.

La derrota de los clericales ha sido tal, que ya hasta el mismo Montalembert ha dicho en el *Correspondent*, que la Iglesia con su conducta no hace mas que atraer una revolucion cuyo carácter será principalmente anti-religioso. La Iglesia, ha dicho, llevada de una proteccion ilusoria y engañosa, se hace la aliada de una reaccion insensata y compromete neciamente sus mas sagrados intereses. Deberia ser por lo contrario la aliada de la libertad para recobrar su perdido imperio.

Ni han terminado aquí los frutos de la discusion del Senado. Viendo algunos pueblos que el clero se muestra de cada dia mas arrogante y orgulloso, que las antiguas comunidades religiosas reaparecen en todas partes y ostentan en calles y plazas sus abigarrados trages, que ya hasta en el Senado se atreve la Iglesia á ponerse en abierta lucha con la marcha del siglo, ha llegado á concebir y acoger el temor de ver restablecidos los diezmos y primicias y aun los derechos señoriales. Llevados de ese recelo se han amotinado en la Charente Inferior contra los curas y entregado á todo género de desórdenes, obligando al Prefecto del Departamento á levantar la voz para decirles que esos derechos cuyo restablecimiento temen, habian caido para no volver á levantarse. Estos hechos, como se ve, confirman perfectamente las justas predicciones de Montalembert.

El Senado despues de haber rechazado las pretenciones de los clericales, ha votado la ley de reuniones públicas. Suponíasele contrario aun á esa escasa libertad que el Emperador ha querido conceder á su avasallado pueblo; mas la ha aceptado al fin al par de la libertad de la prensa. De hoy mas, los franceses podrán ya reunirse en lugar abierto para tratar de todas las cuestiones que no sean religiosas ni políticas, y en los períodos electorales hasta para tratar de las últimas, aunque siempre bajo la sombra de la autoridad que podrá disolverlas en cuanto tomen un sesgo á sus ojos peligroso.

El Cuerpo Legislativo se ha ocupado en cuestiones de muy distinto género. Ha discutido y votado una ley por la que se crean dos cajas de seguros para los jornaleros: una para los casos de muerte, otra para el de quedar inutilizados por desgracias sufridas en trabajos ya industriales ya agrícolas. El Estado subvenciona esas cajas y esas por lo tanto mediante un ligero sacrificio de los obreros pueden proporcionar ya á los que estén inutilizados para el trabajo ya á su viuda ya á sus hijos, si ellos murieran, una pension bastante para sacarlos de la miseria en que hoy los sumen esas inevitables desgracias. No se olvida el Emperador, de las clases jornaleras y esto constituirá á no dudarlo el carácter distintivo de su reinado. Por mirarlas con desprecio Luis Felipe, bajó del trono cuando menos lo esperaba.

Las clases jornaleras, sin embargo, no se satisfacen ya hoy con esas instituciones. Quieren vivir por sí, miran con desden las emociones del Estado y quieren á toda costa el poder para crear un nuevo órden de cosas, que les permita salir de la servidumbre en que viven. Consideran el salario como la última forma de la esclavitud antigua, y aspiran á establecer nuevas relaciones entre el capital y el trabajo. Tienen allí su ideal aunque todavía vago y oscuro y se rien para sus adentros de esos poderes que les alhagan porque les temen.

Ocúpase hoy el Cuerpo Legislativo en una ley de concesion de ferro-carriles. Trátase de conceder á la Compañía de las del oeste tres líneas que miden 345 kilómetros y han de unir Brest y Cherburgo y cada uno de estos dos puertos con la capital del Imperio. Otorga al efecto el Estado á la Compañía una subvencion de 50 millones de francos, y se compromete ademas á garantizarle los intereses del aumento de capital que se haga para construir las tres líneas Grande oposicion se hace al proyecto; pero será al cabo ley porque no se hace al fin mas que seguir el sistema inaugurado en 1842, sistema anti-político y contrario á los intereses generales.

Sigue abierto el Cuerpo Legislativo y tarea le queda aun para antes de llegar al término de la legislatura. Los presupuestos, el empréstito, el contrato entre la ciudad de Paris y la sociedad del *Crédito Territorial*, las subvenciones para la conclusion de los caminos vecinales, cuestiones son no para examinadas ni resueltas á la ligera. Hay en todo esto materia para grandes debates y no dejará de haberlos.

El Gobierno ha terminado felizmente el conflicto ocurrido con el Bey de Tunez. El Bey ha consentido en someter las diferencias suscitadas al arbitrage de una comision, y Francia ha vuelto á izar su pabellon en la capital de aquel reino.

No anda tan afortunada España. Tiene cerradas las Córtes y el Gobierno por lo tanto libre para obrar á sus anchas. Ocúpale ahora sobre todo la cuestion del Banco Hipotecario. Muchos son los pretendientes, y el Gobierno, como es natural, espera á ver quién le hará mas ventajosas proposiciones. Dicen si pretende que el nuevo Banco empiece por hacer un gran préstamo sobre el patrimonio de la *Corona*, declarado hace tiempo en venta. La Corona quisiera realizar á toda costa ese patrimonio, para estar prevenida contra enojosas eventualidades de que han sido ya víctimas la mayor parte de los Borbones.

Y á la verdad no anda descaminada. La conspiracion contra ella no cesa, y son ya muchos los que conspiran. Conspiran los demócratas, conspiran los progresistas, conspira la union liberal, conspiran, temo, hasta algunos conservadores, conspiran los carlistas. Y se vuelve á hablar ya de trastornos próximos. Tanto que no falta quien asegura que no concluirá Junio sin que haya un pronunciamiento. Ha habido ya alguna agitacion en Zaragoza; y el Gobierno ha vuelto á prender á tontas y á locas. Ha preso en Madrid á D. Nicolás María Rivero, uno de los hombres mas importantes de la democracia, y á D. Manuel Lasala, director de la *Nueva Iberia*, y ademas á diez y ocho ó veinte personas de distinto color político.

Las circunstancias son á la verdad favorables para un movimiento revolucionario. La cosecha de este año es malísima; está completamente perdida en las provincias de Castilla, que son el granero de España, y poco menos en algunas otras. La crisis se agrava, el hambre crece, la desesperacion arrecia. El Gobierno hace esfuerzos por conjurar el mal; pero ¿qué ha de hacer si está falto de recursos? Empréstitos, producto de la conversion de las deudas amortizables, importe de las nuevas cédulas hipotecarias, todo está gastado y consumido. Las rentas del Estado bajan, el crédito está poco menos que agotado, los gastos son infinitos.

Ascienden los gastos presupuestados para el año 1869 á 265.647,886 escudos, es decir, el doble de lo que ascendian hace veinte años; y aun demas á las nuevas contribuciones creadas no se calcula que lleguen los ingresos sino á 258.167,479 escudos. Resulta todavía un déficit de mas de siete millones de escudos ó sean 70 millones de reales, déficit que irá naturalmente agravando la situacion del Tesoro. Propónese el actual Ministro de Hacienda para cubrirlo hacer nuevas economías; pero ¿qué economías han de bastar para obtener tan ventajoso resultado?

Lo doloroso es que aun cuando la revolucion triunfase, seria difícil que á lo menos por de pronto mejorase ese estado de cosas. Toda revolucion lleva consigo una crisis y no hay para qué decir si se agravaria entonces la que aflige á España. Las clases jornaleras se mostrarian luego exigentes sobre todo en algunas provincias, y habria conflictos que empeorarian la situacion del Reino. Por otra parte ¿como no triunfarán los demócratas ni unionistas ni progresistas tan aptos para hacer las reformas económicas que pueden minorar las cargas públicas? Basta recordar que fueron los progresistas los primeros que en 1856 elevaron el presupuesto de gastos á 2000 millones de reales.

Es funesto el camino por que marchan todas las naciones. Han encontrado el medio de abrirse crédito creando renta, es decir contrayendo deudas que no han de pagar nunca y en vez de pensar en reducir sus gastos, procuran solo cubrirlos por medio del crédito ó lo que es lo mismo descontando el dia de mañana y gravando con sus despilfarros las futuras generaciones. ¿Como han de llegar por ahí ni á la nivelacion de los presupuestos ni á aligerar las ya abrumadoras cargas del pueblo?

Italia anda en los mismos apuros, siempre buscando recursos esa pobre nacion que tantas esperanzas infundia! Que de tiempo no lleva ya discutiendo uno tras otro tributos, para hacer frente á sus atenciones y cubrir su enorme déficit! Ayer trabajaba por imponer al grano que pasara por los molinos, luego por establecer los derechos de timbre y de registro, hoy por organizar la contribucion sobre las rentas públicas. Esa nueva contribucion está admitida en principio por la Cámara y el Gobierno hace muchísimo tiempo. Pero el Gobierno que la hubo de aceptar á pesar suyo, trabaja ahora para ver de limitarlo en lo posible. Le duele tener que imponer la renta, sobre todo la que está en manos de extrangeros. Declárense, dirá, libres de esta contribucion por lo menos las inscripciones nominativas domiciliadas en otras naciones.

¡Que haya en los hombres de Estado tan poca lógica! Yo, estrangero que tengo títulos al portador ¿por que he de ser de peor condicion que el que los tenga nominativos? Es acaso distinto nuestro derecho? ¿No se habla acaso de una misma deuda? El impuesto ademas afecta la cosa, no la persona: por que la renta en manos de nacionales habia de pagar tributo y no en manos de estrangeros? Yo estrangero ¿no pago acaso contribucion por los bienes inmuebles que poseo en España, en Inglaterra, en Italia? ¿Por qué no la ha de pagar por cualquiera otra renta que de esos Estados goce?

Pero Italia goza ahora por lo menos de paz: no la tiene perturbada en ningun pueblo. No

FOLLETIN 58

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

Este miraba y escuchaba casi con estupefaccion á aquella mujer que, á una hora tan intempestiva, se decidia á visitarle, esponiéndose al qué dirán de los vecinos y los curiosos que la hubieran visto entrar en su casa.

—Muy grande debe ser, señora,—dijo,—el motivo que os obliga á demandar mi proteccion en una hora tan poco á propósito. . . .

—Vos lo habeis dicho, grande, muy grande.

—Sepamos de qué se trata, si os parece.

—De una señora.

—¿La conozco yo?

—No os lo puedo decir.

—¿Su nombre?

—No me es permitido revelároslo.

—Entonces, ¿en vista de qué quereis que obre?

—En vista de los hechos, y no de la persona.

—Esponedlos, pues.

—La señora de quien vengo á hablaros, es jóven.

—La edad no es un obstáculo. . . .

—Jóven y huérfana. . . .

—La compadezco.

—Está sola en el mundo, sin un pariente que cuide de su orfandad, sin un amigo que sepa respetar su desgraciada situacion

—¡Oh! Es bien triste por cierto lo que me estais contando.

—Pero aun su desgracia es mayor. Escuchadme con atencion, os lo suplico.

—Hablad, señora.

—Esta mujer, huérfana, sin un pariente, sin un amigo que la tienda su mano protectora, tuvo la debilidad de amar á un hombre, á un hombre que la juró mil veces ser su apoyo en el áspero camino de la vida.

—Continuad.

—Pero aquel hombre, sin duda, olvidó sus juramentos, y los olvidó hasta el estremo de ser hoy su mas encarnizado enemigo. Lejos de protejerla, la insulta, la injuria, la escarnece, hace mofa del amor que un dia sintió por ella, se lamenta del tiempo perdido al lado de la que antes llamaba su reina, y hoy no la querria tener ni aun como esclava

—Ese hombre es muy cruel, señora.

—Pues bien; ahora debo deciros que ese hombre sois vos.

III.

Y la marquesa levantó, con estudiada coquetería, el tupido velo que cubria su cara.

Unzúe, al verla, dió un paso atrás como si hubiera temido pisar la cabeza de áspid venenoso que se arrastrara á sus piés.

—¡Irene!—esclamó con estupefaccion.

—Sí, Irene; Irene, que viene hoy á visitar á un hombre que la amó; á un hombre, que como antes os he dicho, la tuvo como reina, y hoy no la quiere ni como esclava.

—Y ahora os pregunto yo, señora: ¿qué derecho teneis á hacerme reconvenciones? ¿Por qué venis á poneros en medio de mi camino, cuando tan lejos debemos estar el uno del otro?

—¿Me echais de vuestra casa?

—Yo no echo á nadie de mi casa; pero os digo con toda ingenuidad, que deploro haberos visto.

—¿Tanto me aborreceis?

—En mi corazon no cabe el aborrecimiento, harto sabedora sois de ello.

—¿Entonces por qué deplorais haberme vuelto á ver?

—Por una cosa muy sencilla.

—¿Puedo saberla?

—Nadie mas que vos tiene derecho á preguntarla.

—Esplicadme entonces vuestras palabras.

—Deploro haberos visto, porque llevais impreso en vuestro cuerpo y vuestra alma el sello de la fatalidad.

—¿Y ese es un motivo para desecharme?

—No; pero es un motivo para no quereros ver.

—¡Oh, Alejandro! ¡Sois muy rencoroso!

—No tal; yo no tengo rencor, tengo memoria. Recuerdo muy bien, que sois un sér que ha venido á este mundo para causar la desgracia de todo aquel que inadvertidamente cae en las redes que le tendeis: es mas, creo que vuestro aliento emponzoña el aire que respirais; que vuestra planta seca las yerbas que pisa; que vuestra mano abrasa todo cuanto toca; creo, en fin, Irene, y dispensadme la franqueza con que os hablo, que Dios ha puesto en vos el cuerpo de un ángel y el alma de un demonio.

La marquesa, al oir á Unzúe, estaba trémula de coraje.

Sus rojos y finos labios se contraian visiblemente por el poder de una exaltacion nerviosa.

Sin embargo, el resto de su fisonomía parecia animado por esa satisfaccion propia del que todo lo fia á su inocencia, y que por lo mismo nada teme.

IV.

—¿Es posible, Unzúe, que de ese modo hableis de una mujer á quien tanto habeis amado.

—Señora, si alguna vez tuve la debilidad de amaros, fué porque no os conocia.

—¿Y si antes me hubiérais conocido? . . . .

—No hubiera habido nada de comun entre los dos; os lo juro.

—Comprendo vuestra queja y la admito; pero. . . .

—¡Cómo! ¿Habeis podido creer por un momento que yo me quejo de vos? No tal, señora; yo no hago mas que deplorar el tiempo que perdí á vuestro lado.

—¡Oh! Sois muy ingrato.

—No, soy muy justo. ¿No veis que yo os conozco, señora marquesa? Vos quisiérais que mi corazon mandára á mi cabeza, ¿no es verdad?

—Estais equivocado, porque sé que vuestro corazon nada siente ni ha sentido por mí. . . .

—Os equivocais, señora; hubo un tiempo en que mi corazon era todo vuestro: yo creo que debeis recordarlo.

Es verdad: así me lo deciais, y yo lo creia; ¿pero entre las cenizas que dejaron aquel fuego abrasador, no quedó un solo punto candente donde poder encender nuevamente la viva llama del amor?

—No, Irene, porque arrojásteis sobre él un mar de ingratitudes.

La marquesa bajó los ojos, y una lágrima rodó por sus mejillas.

V.

Pero Unzúe no tuvo por conveniente conmoverse, porque conoció que aquella lágrima venia ya preparada desde el momento en que la marquesa se decidió á visitarle.

Viendo esta que Unzúe nada la decia, levantó la mirada del suelo, fijándola en los ojos del hombre á quien queria conmover.

Alejandro, que estaba íntimamente convencido de que la marquesa se habia propuesto, al ir á su casa, representar un papel de comedia, hizo bien poco caso de la perfeccion con que le desempeñaba; así es, que en vez de conmoverse, aquella lágrima escitó su indignacion.

—¿Y qué? ¿No me decis nada?

—¿Y qué quereis que os diga?

—¿No veis que lloro?

—Lo veo, señora.

—¿Con indiferencia?

—Con completa indiferencia, porque sé que vuestras lágrimas son una mentira.

La marquesa, al oir las palabras de Unzúe, secó la lágrima con su fino pañuelo de batista, y continuó diciendo:

—No me estraña, Alejandro, no me estraña que no me creais; porque una vez os he engañado y estais en vuestro derecho; pero os suplico al menos que no me aborrezcais.

—En mi puede caber la indignacion; pero nunca el aborrecimiento.

—¿Estais seguro de lo que decis?

—¿Y cómo no estarlo?

—Sin embargo, vuestros hechos desmienten vuestras palabras.

—Irene, estais en un error.

—¿Y si puedo probaros que no?

—Veamos.

—¿Recordais la escena acaecida hace dos noches en casa de la baronesa de Belmez?

—Perfectamente, señora.

—Entonces. . . .

—¿Entonces, qué?

—Allí ofendisteis á una mujer.

—¿Yo?

—Sí, vos, y esa mujer era yo.

—Yo únicamente dije que os conocia, y que dejaria de frecuentar la tertulia de la baronesa si os veia en ella.

—¿Y os parece poco?

—Si tal; mil motivos pudiera haber para que yo no quisiera veros, sin que estos rebajáran ni vuestra dignidad ni vuestra honra.

—Sin embargo, ambas cosas sufrieron.

—¿Y qué culpa tengo yo de de que haya hombres imprudentes en el mundo?

—¿Lo decis por Leon Sanjuan?

—Creo que así se llama.

—¿Y os estraña que haya querido defenderme?

—No tal; lo que sí me estrañó fué que me hiciera perder la paciencia, hasta el estremo de darle satisfacciones, que de otro modo nunca le hubiera dado.

—Satisfacciones que hicieron en él todo el efecto contrario de lo que deseábais.

—Tanto es así, que me retó, arrojándome un guante, que recogí. Podeis decir, señora, que teneis un gran defensor en ese pobre jóven.

—Es cierto, sin que por eso os vayais á figurar. . . .

—Yo nada me figuro, aun cuando de todo os creo capaz; esto es hablaros con el corazon, Irene; yo os creo nacida para causar el infortunio de todo aquel que á vos se aproxime.

—¿He causado el vuestro?

Unzúe no contestó á la pregunta de la marquesa; pero la dirigió una mirada harto significativa, haciendo retozar al mismo tiempo en sus labios una burlona sonrisa.

—¿No quereis contestarme?

—No; creo mucho mas prudente el silencio.

—El silencio no dice nada.

—A veces es mucho mas elocuente que la palabra.

IV.

La marquesa no sabia ya que giro dar á su conversacion.

Unzúe se mostraba inflexible y severo.

Todos los esfuerzos que aquella hacia para atraer á su enemigo, eran completamente inútiles.

—¿Quiere decir que os declarais mi enemigo?—dijo la marquesa levantándose del asiento que ocupaba.

—No tal, yo no quiero ser enemigo vuestro; pero sí creo oportuno preveniros que no consentiré jamás en que hagais nuevas víctimas. ¡Hemos sido ya tantas, que seria un crimen permitir que añadiéseis una mas al catálogo!

—Está bien, Alejandro; no trato de santificarme; pero en cambio quiero que de aquí en adelante me juzgueis por mis obras, por mi presente, y no por mi pasado.

—No os comprendo.

—He sido mala, inicua; todo lo que me digais con respecto á épocas anteriores, no lo puedo negar; de ello tengo un convencimiento, y por eso mismo quiero borrar una vida de azares y locura, con otra de virtud, para que pueda regenerarme.

—¡Oh! podeis creer que tendria una viva satisfaccion en que así fuera.

—En tanto solo os pido una cosa.

—Hablad.

—Sed generoso conmigo, y no me humilleis en ninguna parte.

—Lo haré segun lo deseais.

—Tratad de borrar la mala impresion que vuestras palabras hayan podido producir en el ánimo de la baronesa, mi amiga.

—Veremos. . . .

—Ved que no es noble difamar á una pobre mujer, que despues de una vida disipada, pretende regenerarse con otra ejemplar.

—Bien, Irene: prometo complaceros.

—Entonces, amigo mio, porque me permitireis que os dé este nombre, mañana por la noche iré á casa de la baronesa: espero que os veré allí.

—Concurro todas las noches á su tertulia.

—Al verme hareis como que no me conoceis.

—¿Y qué idea llevais?

—Escuchadme. La baronesa me presentará á vos.

—¿Y bien?

—Esta no es la marquesa de Porto do Ferro que yo conozco, direis: y de este modo yo me quedo en el buen lugar que antes ocupaba, sin que vos perdais en cambio nada.

—Lo pensaré.

—Mirad que este es el primer paso que conduce á mi regeneracion; y si vos no quereis ayudarme, viviré envilecida siempre.

—Pues bien Irene haré lo que deseais; pero tened entendido, que os espiaré muy de cerca, y si por casualidad noto que. . . .

—Descuidad, amigo mio; Irene será digna de vuestra amistad, yo os lo prometo.

VII.

La marquesa tendió su mano derecha á Unzúe.

Este la tomó con frialdad.

—Adios, pues, y hasta mañana por la noche.

—Hasta mañana, señora.

Y la marquesa bajó la escalera de la casa de Unzúe, salvó la puerta de la calle, perdiéndose despues entre la oscuridad de la noche.

Unzúe al verse solo, dijo hablando consigo mismo:

—Esta mujer es la araña que tiende su red hábilmente para cazar á la mosca: vivamos prevenidos.

EXTERIOR

VARIEDADES

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis

GRAN FUNCION DRAMATICA

Para el Jueves 16 de Julio de 1868.

JOSÉ ENAMORADO

El tio Martin ó la honradez

ALCAZAR

Plaza de Toros

CORRIDA DE TOROS

ADUANA

REMATES

Luis C. Franco

Rafael Ruano

Quemazon de muebles

Por el mismo

De dos valiosas Barracas

Astengo, Wells y ca.

Remate de Ticholos

ANUNCIOS Y AVISOS

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

Al público

¡¡Ha bajado la leche!!

Don Volcy Boutinet

Aviso de Policía

Sociedad de Crédito HIPOTECARIO

Sociedad de C. Hipotecario

Carga para Buenos Aires

VAPOR PAQUETE AMERICANO «JAMES T. BRADY.»

DON PEDRO ROSPIDE

Deutscher Club Trohsinn

El vapor

Mucama

Se alquila

Una familia

Carro

Armazon

Atencion

Oficial barbero

El Porvenir

Desde la fecha

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
AUTORIZADA
por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860
[illegible]
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83
En Buenos Aires

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, Presidente.
» » Juan Anchorena, Vice-Presidente.
» » Enrique Ochoa.
» » Manuel S. de Zumaran.
» » Eduardo Lumb.
» » Vicente Casares.
» » Jacobo Perravicini.
GERENTE.
» » Francisco P. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas que no sean suscritores á la Bolsa.

Fomento Territorial

Las obligaciones de [illegible] de jornales y materiales [illegible] Julio 7 de 1868—El Gerente.
jl. 8-7p.

ARSÈNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial
150—CALLE DEL SARANDI—150
[illegible]
jl. 10-15p.

BARRACA
DEL PONTON
DE MARQUEZ MAREXCO Y CASONI
SUCESORES DE
GIOSUE BONOMI
Calle de la Agraciada núms. 32 y 34
(AGUADA)

Maderas, caoba y jacarandá en chapas, tierra romana, baldozas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.
[illegible]

ALFALFA
DEPÓSITO
Calle del Uruguay núm. 474
[illegible]

ANTONIO CANAVERO
SANGRADOR
65—Calle del Uruguay—65

Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomía.

En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulceras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras que le corresponden del mismo pelo; garantido á precios módicos. m. 14-perm.

LA
ALIANZA
EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE
PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ

Tocando en Puntas de Sacra, Puntas de Nacuruta, Puntas de Arroyo Grande, Puntas de Averías, Puntas de Juan Tomás, Salsipuedes Grande, Arroyo Malo y Batoví.

Viages semanales:

Saldrán de Paysandú todos los Lúnes á las 6 de la mañana y de Tacuarembó todos los Jueves á la misma hora.

Para mas pormenores ocúrrase á las Agencias donde se encuentra la tarifa de pasages y encomiendas.—En Tacuarembó, Sr. D. Juan B. Oliva.—En Montevideo, señores D. Manuel L. Barreto y Ca., calle Piedras 110 y en Paysandú al Agente principal D. Francisco Sinistri, «Gran Hotel de la Paz». jl 2 perm.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, seria conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera haberse.—Montevideo, Julio 1º de 1867—El Gerente.
jl. 9 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*
m 18-perm.

Mensagerias Industriales

En la carrera de Maldonado San Carlos y Rocha de José Moreno y Cª salen para dichos puntos de Montevideo, los dias 4, 9, 14, 19, 24, 29. Agencia plaza Independencia calle del 18 de Julio nº. 1 y 2—*El Gerente.* m. 96 meses.

Inglés, Francés y Dibujo
ALPH. F. SAINT-MARS
PROFESOR
Calle de la 3 Piedras núm. 181
Cuarto núm. 4 en los altos.

UN HERRERO

Se necesita uno capaz de regentear un taller de carruages en las MENSAGERIAS ORIENTALES.

El que interese en esta colocacion, prévio informe de su capacidad será recibido con una buena mensualidad. jl. 10 15p.

En la carrera de Rocha

El Mayoral Saturnino Silva recibió en Maldonado una carta con 69370 [illegible], para entregar en la casa de comercio de los Sres. Iriarte y Cª, cuya carta se le ha perdido. Si que la haya encontrado y quiera devolverla al referido Mayoral, será gratificado con todo de su contenido. jl. 9-6p.

Lecciones particulares

De Matemáticas, Teneduría de Libros y demas estudios comerciales; por el profesor que suscribe en su domicilio, calle de [illegible] núm. [illegible].—Tambien se ocupa de arreglo de libros y demas trabajos de contador—*Jaime Roldos y Pons.* m. 14perm.

Empresa del Teatro de Solis

La Comision especial y encargada del arreglo del archivo de la Empresa, hace saber á los Sres. accionistas que hubiesen perdido los documentos provisorios, sin los cuales no puede otorgárseles la accion ó parte de accion que les corresponda, que la Comision Directiva en su sesion de fecha 9 del corriente ha resuelto se dirijan al Juzgado de Comercio á deducir sus derechos, lo que se previene por medio de este aviso á los interesados—Montevideo, Julio 11 de 1868.
José Sosa Diaz. *Rafael Ruano.*
jl. 12-15p.

ENFERMEDADES
DE LAS
MUJERES
DR. POYET

Anemia, clorosis, [illegible], leucorrea, neuralgia histerismo, alteraciones de la sangre, afecciones nerviosas etc.
Consultas de las 11 á las [illegible] y de las 3 á las 5.
Hotel de la Paz calle de las [illegible] 161, cuarto núm. 8.
a. 22,3 meses.

COMO ORO
SE RECIBEN LAS OBLIGACIONES
DE JORNALES DEL FOMENTO TERRITORIAL
EN LA
LICORERIA
J. DEBERNOCCHI
136—CALLE DEL CERRITO—136
jl. 10 15p.

COMO ORO
Se reciben las obligaciones
de jornales del Fomento Territorial
EN EL
HOTEL MALAKOFF.
jl.5-15p.

SE NECESITAN
Cigarreros de papel y repartidores, Arapey núm. 42. jl. 8 6.

Banco Italiano

[illegible] jl. 8 8p.

COLEGIO
FRANCÉS-ESPAÑOL
PARA NIÑOS
CURSOS ESPECIALES
De las 6 á las 10 de la noche
22 — CALLE DE MALDONADO — 22
jl. 8 4 mes.

Para la campaña

En este establecimiento hay en venta [illegible] muy baratos y en [illegible] cantidad.
[illegible]

Atencion En la calle 25 de Mayo [illegible] Cerrito núm. 175 se [illegible] de toda clase de [illegible] de sillas y también de [illegible] de paja ó esterilla, etc.
jn. 19-1 mes.

Al público Y al comercio—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de D. Lázaro [illegible] calle del Juncal, núm. 195, en los altos, primer piso, habitacion núm. 3—Montevideo, Enero [illegible] de 1868—[illegible]

Ama de leche Se ofrece una para criar [illegible] calle [illegible] núm. 171. jl. 11 4p.

Edicto judicial Por el presente se cita á Don Justo Carranza [illegible]
[illegible]—Escribano público. jl. 5 10p.

Se alquila Un cuarto para una persona sola, en la calle del Arapey cerca de la del 18 de Julio. En la Botica Oriental darán razon. jl. 4-10p.

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca [illegible] calle Uruguay núm. 81 y 83. jl. [illegible]

Al comercio El que suscribe hace saber al comercio que ha vendido á Don Luis [illegible] calle del Cerrito núm. 36 y 38 [illegible] Castellanos [illegible]—*Leandro Prieto.* jl. 15-4p.

Colchonero [illegible] colchones [illegible] calle [illegible] núm. 107 (1º piso) [illegible]. jl 9 1 mes.

Chacra Se arrienda una en el Pantanoso, con [illegible] por cuatro años. Dirijirse á la calle de Gonzalo [illegible] jl. 8 8p.

Convocatoria Juzgado de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion, Dr. Don Eduardo Fortez se convoca á una reunion general para el dia [illegible] á todos los acreedores del concurso de D. [illegible] en la sala de despacho del Sr. Juez calle de Zavala núm.... á efecto de adoptar una resolucion definitiva que ponga fin á dicho concurso—[illegible]—Montevideo, Julio 1º de 1868—*Francisco Castro*, Escribano público. jl. 8 8p.

Emplazamiento Y PREVENCION—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la segunda seccion, cítanse á los herederos [illegible] Don Antonio Machado Bitancourt para que comparezcan por sí ó por apoderado á estar á derecho en el juicio que les sigue Don Juan Machado Bitancourt, [illegible] sobre que le reconozcan del dominio á un campo en el Departamento de Tacuarembó y en su consecuencia le otorguen la correspondiente escritura de propiedad [illegible] campo, que dice corresponderle, con una estension de siete suertes y mil setecientas cincuenta cuadras cuadradas, situado en la costa del Arroyo Malo, cuyos límites son por el Norte el espresado Arroyo y el de Cañas por el Sur [illegible] de Charatas, y por el Oeste la cuchilla conocida por de la Pampa, no puede enagenarse ni gravarse en manera alguna, so pena de lo que establece la ley 13, tít 7, part 3ª—Montevideo, Junio 25 de 1868—*Emilio Blanc*, Escribano público. jl. 17 5p.

Il sottoscritto [illegible] del Brick Italiano GIUSEPPE [illegible] capitano Giacinto Cervetto, dovendo prendere di riparazione di detto bastimento, avverte che [illegible] comparire e riparazioni [illegible] nel Consolato D' Italia, al quale dovranno essere dirette le proposte relative. Per maggiori schiarimenti rivolgersi alla casa consignataria, Strada de las Piedras N° 197—Montevideo, Luglio 11 10 1868. jl. 11-5p.

Judicial Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion de S. S. el Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente D. Juan José Fulle, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, á efecto de recibirse de los bienes que le corresponden como heredero de Dª. Juana F. Castagnes, los que se hallan en poder del Depositario judicial D. Bernardo Esparraguera—Montevideo Enero 23 de 1867—*Gervasio Muñoz*—Escribano Público.
e. 29-perm.

Costureras Se precisan en la Tienda y Sastrería de la Marina, calle Misiones núm. 30 jl. 9 5p.

Dependiente Se ofrece uno italiano, de buena conducta y con buenas recomendaciones; sabe leer y escribir el español, conoce la contabilidad y la teneduría de libros. Ocúrrase calle Minas núm. 23, esquina de la Florida.
jl. 11-8p.

Educacion COMPLETA—Lecciones particulares en casas de familia y colegios de ambos sexos, de francés, italiano, aritmética, historia, geografía y música, por un profesor recien llegado con buenas recomendaciones. Dirigirse, calle de Perez Castellanos núm. 171. jl 5 10p.

Oficial cigarrero Se necesita uno en la calle de las Piedras 255. jl. 14 4p.

Almacen en venta hay uno en la calle Washington y Maciel, almacen de la Bella España se vende con muy poco capital por no poderlo atender su dueño, [illegible] y Washington hallarán con quien tratar. jl. 14 3p.

Se vende una pulpería regularmente surtida situada en los cuartos de Lomba, camino de la Estanzuela; para tratar calle 25 de Mayo núm. 471, Almacen de Agustin Cibils. jl. 14 4p.

Sal superior En la barraca «Probidad», situada en la calle 18 de Julio, media cuadra pasada la Plaza de Cagancha, se vende sal superior á veinte reales la fanega. jl. 14-10p.

Agencia de comisiones y conchavos en la calle de Canelones núm 79—Se precisan cocineras y mucamas hay para colocar, cocineros, mucamos, mozos de bolci, café y fonda, dependientes para almacen y pulpería, oficiales sastres, un matrimonio, cocinera la mujer y el marido para una quinta ambos españoles, se dan conchavos de toda clase y profesion, se sirven con la mayor brevedad todo encargo tanto de conchavos como de sirvientes que los favorecedores de esta Agencia se dignen hacer.
jl. 14 20p.

Prevencion Se hace saber al público en general que Don Giuseppe Radice no puede vender los muebles [illegible] mitió de Italia Don Cárlos Deponti, por estar intimado judicialmente de que no los pueda enagenar. Esto se hace saber para que no se alegue ignorancia.—Montevideo, Julio 14 de 1868 jl. 15 3p. *Giuseppe Deponti*

Al público Como sé que el Sr. Azarola (padre), trata de vender, que no puede, los derechos que cree tener sobre una casa sita en la calle del Rio Negro núm. 123, casa que pertenece á la Farmacia Oriental, de la que soy socio, y para formarla independiente quitó á la Farmacia algunas piezas; para evitar perjuicios al comprador doy este aviso, puesto que la casa, y sociedad están bajo la accion del Tribunal competente —*Nicanora Otondo*
jl. 15-4p.

El abajo firmado hace saber al público en general de que no entregue ninguna [illegible] á los Sres. Juan Pitamaglio y [illegible] Pitamaglio por mi cuenta y órden sin tener aviso anticipado, pues de lo contrario no quedo responsable de nada.—Montevideo, Julio 14 de 1868.—*Andrés Pitamaglio.*
jl. 14-15p

D. Antonio MONSONER—No sabiéndose el domicilio de dicho Sr. se le avisa [illegible] tenga la bondad de pasar á recoger una carta á él dirijida, en la calle del Paraná núm. 12, fábrica de picar tabaco. jl. 15 3p.

Para vender Un carro el [illegible] nuevo con caballo y arreos completos el caballo es gordo y apto tambien para silla—La patente se ha tomado por 6 meses, en el almacen de Lyon y Cª esquina Piedras y Colon. jl. 15 4p.

Ama de leche Se ofrece una con abundancia de leche fresca para criar en casa de los patrones, ocurrir calle del Cerrito núm. 29 donde darán razon.
jl. 15 5p.

LIBRERIA
MARICOT

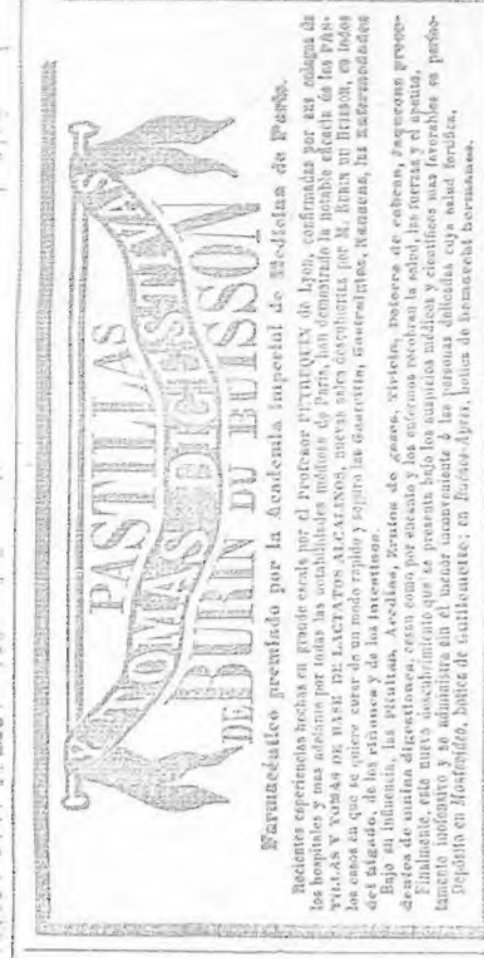
El abajo firmado propietario de la casa de librería sita calle del 25 de Mayo núm. 235 dirigida por el señor Alfredo Morin, haciendo el balance de dicha casa, ruega á todas las personas que tengan cuentas pendientes como á los que tienen mercancías en consignacion de presentarlas en los quince (15) dias de la fecha, pasado ese término no se oirá reclamaciones ninguna—Montevideo, 1.º de Julio de 1868—*Ed. Maricot. A. Morin.* jl. 1.º—15 p.

Regio Consolato Generale
D' ITALIA
AVVISO.

[illegible] del Collegio Italiano [illegible] Il Regio Console Generale. Presidente della Commissione del Collegio Italiano—*G. B. Raffo.* jl. 2 15p.

DEPENDIENTE

Se necesita uno que sepa hacer [illegible] de alambre y [illegible] Dando garantías de su conducta, puede dirigirse calle 18 de Agosto núm. 176, de las 10 á las 11 ó de las 4 á las 5 de la tarde—Montevideo, Julio 1º de 1868.
jl. 2-30p.



EL DIRECTORIO

De la Nueva Compañía Salteña de Navegacion á Vapor, invita á los accionistas de la misma, á que concurran á la reunion general que tendrá lugar el dia 26 del corriente, último domingo del mes, para tratar de asuntos que corresponden á la asamblea.

Los señores accionistas que no puedan asistir, se harán representar por cartas poderes, que serán presentadas al tiempo de la reunion. Esta tendrá lugar en la Plaza de la Constitucion, donde se levantará la bandera de la Compañía. La hora de la reunion será á la una de la tarde —Salto, 10 de Julio de 1868—*Cándido Blanco*, Secretario. jl. 15-6p.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Julio 10 de 1868

ACUERDO.

Art. 1º. Ofíciese al Sr. Gefe Político con el fin de recabar la reiteracion de órdenes terminantes, para que se hagan efectivas las disposiciones vigentes que prohiben arrojar basuras y aguas sucias á la calle. Haciéndose estensiva la prohibicion á los animales muertos y á toda clase de materias pútridas que abusivamente se arrojan á las playas y costas.

Art. 2º. Un dia ó mas de la semana será destinado para recojer y conducir á los sitios indicados, todas las basuras que se encontraren en las calles y huecos *que no pudiesen ser consumidas por el fuego.*

Art. 3º. Solicítese del Sr. Gefe Político quiera impartir las órdenes convenientes para que los Comisarios presten á la Comision de Salubridad toda la cooperacion y auxilio necesario para hacer cumplir estrictamente las disposiciones vigentes de Salubridad.

Art. 4º. Publíquese para el debido conocimiento del público é insértese en el libro de acuerdos de la Corporacion.

Firmado, *Juan R. Gomez*, Presidente.
Firmado, *Juan A. Ramirez*, Secretario.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Julio 10 de 1868.

Art. 1º. La Comision de Salubridad procederá inmediatamente á la limpieza de la ciudad y principalmente de las playas y costas que la circundan.

Art. 2º. Las basuras y toda clase de residuos serán quemados en los parajes donde se encuentren, toda vez que no puedan ser conducidas á los puntos indicados para el efecto.

Art. 3º. Esta disposicion empezará á cumplirse en el perentorio plazo de ocho dias y se terminará dentro del mas breve término posible.

Art. 4º. La Comision de Obras Públicas cooperará con su personal y material al objeto indicado en el artículo anterior, poniéndose al efecto de acuerdo ambas Comisiones.

Art. 5º. A los efectos de los artículos que preceden, se solicitarán del Sr. Gefe Político su concurso y cooperacion.

Art. 6º. Comuníquese é insértese en el libro de acuerdos de la Corporacion.

Firmado, *Juan R. Gomez*, Presidente.
Firmado, *Juan A. Ramirez*, Secretario.
jl. 15-8p.

88—PIEDRAS—88
FRENTE AL HOTEL ORIENTAL
MUEBLERIA Y TAPICERIA
ALEMANA
DE
GERMAN ENGEL Y C
SURTIDO
A
PRECIOS ACOMODADOS
jl. 11 mes.

VIDRIERO VIDRIERO VIDRIERO

Se necesita uno que sepa bien su oficio y dé garantida conducta; dirijirse calle 25 de Mayo núm. 292, (se prefiere italiano.)
jn. 27 15p.

Multas á discrecion

Hacen en los paises mas remotos, aun en los paises de mas despotismo y aun en los paises monárquicos, en los paises en que mas riguroso es el despotismo político, se observa la práctica de que el gobierno ajuste su conducta en la administracion ó reglamento de las multas establecidas al primer alimento y existencia de la vida, que es el pan. Ayer me descomisó el ex-Comisario del Cordon 4 reales y medio de pan ó sean 9 panes. Habiéndome avisado el repartidor, me presenté en el Departamento al mismo tiempo que llegaba la nota y los nueve panes; me presenté al Sr. Gefe y me mandó ver al Oficial 1º, á lo que me contestó que lo mandaba á él para que me impusiera la multa. Reclamando yo que no eran mas que nueve panes, me contestó que él no podia remediarlo y que fuera por segunda vez al Gefe. Así anduve de Herodes á Pilatos, hasta que al fin vino un tercero en discordia haciéndome rendir á discrecion los veinte pesos, por primera vez, diciéndome que lo mismo se paga por uno que por mas. Así es que seria bueno que el Gobierno que reconoció todos los actos del General Flores, menos el que salió para los panaderos sobre vender el pan por libras, nos hiciera conocer por medio de un decreto, el reglamento de esta sustancia para no padecer de esta indiscrecion, y al mismo tiempo que se publique por el diario el nombre de los panaderos que incurran en la multa, y así tendremos un poco de vergüenza y mas union.
jl. 11-3p. *Manuel Ferreyra.*

AL RECUERDO
CASA ESPECIAL
DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS
CAMISERIA Y BONETERIA
Calle 25 de Mayo núm. 148
Ot. 30—perm.

L. CASATI Y Ca.
ALMACENES
DE
FERRETERIA
VIDRIOS, CRISTALES
Y ESPEJOS DE TODO TAMAÑO Y ESPESOR

Se halla tambien un estenso y variado surtido de Ferretería, Cristalería, Molduras doradas, Grabados ingleses, Pinturas, Porcelana, Vistas, Cuadros, Luces, Estampas, Litografías y artículos de escritorio y dibujos.

Además hallarán tierra romana, mármol negro de Varenn, cigarros suizos, caña, etc.

Cuenta la sociedad la satisfaccion de contar con los siguientes talleres:

Importante y acreditada fábrica de filtros del mas moderno sistema.

Depósitos, etc., para agua ú otros líquidos.

Carretillas de mano, baules y cajas.

Almasones para piedras, astas de bandera, taburetes y cajas, herramientas, tejido de todo tamaño, sedasos, cernidores de alambre, zarandas, jaulas, trampas, etc.

Se endora de nuevo y se remodernan marcos, se retocan cuadros al óleo, embarnizan marcos imitando toda clase de madera.

Se hacen inscripciones sobre madera y vidrio ó cristal, se fabrican letras doradas ó varnizadas.

Se hacen galerías para cortinado y se encargan de colocarlas como igualmente los espejos y cuadros.

Se colocan vidrios, se encargan de empapelar y pintar sea al aceite ó á la fresca.

Todo con regularidad y perfeccion, como en precios módicos.

Los interesados dirijanse:

Calle 25 de Agosto núm. 130, á los fondos (Cubo del Norte.)

Calle del Rincon núm. 167.

Calle del Cerro núms. 94, 96 y 98.

Calle 25 de Mayo núm. 272. jn. 21 perm.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA
ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de patio
CARPAS para ejército de todos tamaños.



JARABE DEPURATIVO Y ANTI-SIFILITICO DE CAROBA

PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACIO
Por GRIMAULT y Cª, farmacéuticos de la Córte
PARIS

El Caroba es un árbol del Brasil cuyas hojas gozan de propiedades depurativas y antisifilíticas tan estraordinarias, que han determinado la esportacion á Francia para someterlas al análisis químico así como á las esperiencias de las Escuelas médicas. Despues de numerosos ensayos, hechos sucesivamente en los hospitales de Paris por los célebres doctores Bazin, Cazenave, Devergie, Puche, Ricord, estos sabios han reconocido que el Jarabe concentrado de Caroba de los señores Grimault y Cª poseia todas las propiedades de las hojas y que era el específico por escelencia de las [illegible] siguientes:

Afecciones sifilíticas, Antiguas ó recientes y aun hereditarias, *así como de las terribles consecuencias que, de aquel las dimanan;* Las Ulceraciones de las piernas y del cuerpo, las Erupciones herpéticas, *con ó sin supuracion, y todas las enfermedades de la piel;* Las Escrófulas, el Linfatismo, lo Blando de las carnes *lo mismo en los niños ó que en una edad avanzada.*

El *Jarabe concentrado de Caroba* es el agente mas notable conocido para purificar, recomponer la sangre y destruir todos los humores que se encuentran en el cuerpo y son causa de todas las enfermedades. Es superior al Rob, á la Zarzaparrilla, á los Jarabes depurativos mas estimados y no exige mas que ser ensayado para juzgar inmediatamente sus propiedades curativas.

El tratado médico en lengua española que acompaña á cada frasco, indica del modo mas claro la manera de emplearlo, el régimen que se debe seguir y los medicamentos que se han de emplear como auxiliares en los casos en que la enfermedad es antigua y complicada y finalmente las observaciones hechas en los hospitales de Paris. En una palabra, es un vademecum que debería encontrarse en cada familia y que indica el modo de curarse bien de las enfermedades.

Depositarios en *Montevideo*, Guillemette, Las Cases. — *Buenos-Ayres*, A. Demarchi y hermanos, Toledo y Mezno. — *Rosario y Córdoba*, Demarchi hermanos y Cª. — *San-Nicolas*, Pedro Sarell y Cª.



HIERRO OBTENIDO CON LA ELECTRICIDAD

Pureza absoluta. — Oxidabilidad muy grande. — Entera y pronta solubilidad en el estómago. [illegible]
En casa de C. COLLAS, farmacéutico, 8, rue Dauphine, Paris. — Depositarios en Montevideo, V. Garaicoechea; W. Cranwell. — Buenos-Ayres, A. Demarchi y hermanos. — Rosario y Córdoba, Demarchi hermanos y Cª.

HUILE DE BERTHÉ

Este Aceite de hígado de bacalao garantizado puro y de primera clase, lo estrae H. Berthé sirviéndose de un procedimiento aprobado por la Academia de Medicina de Paris.

Deposito general en PARIS, rue Jacob, 40. en *Montevideo*, V. Garaicoechea; W. Cranwell y Cª; Las-Cazes, depositarios.

PASTILLES ET POUDRE DU Dʳ BELLOC

La Memoria aprobada por la Academia de Medicina de Paris consta como, personas que padecian de enfermedades del estómago y de los intestinos, han visto en *algunos dias* los dolores los mas vivos *cesar* completamente con el uso de este *carbon vegetal*; igualmente muy eficaz contra la constipacion.

Deposito general, en PARIS, rue Jacob, 49; en *Montevideo*, V. Garaicoechea; W. Cranwell y Cª; Las-Cazes, farmacéuticos depositarios.

PATE PECTORALE DE REGNAULD AINE

Desde 1820 viene siendo general el uso de la *Pasta de Regnauld* para los resfriados, toses, catarros, ronquera. Se fama ha dado lugar á que se espenda su imitacion de muy inferior clase, vendiéndola bajo el nombre de *Pasta de Regnauld*. Deberá pues esigirse siempre, la firma *Regnauld.*

Deposito general en PARIS, rue Jacob, 19; en *Montevideo*, V. Garaicoechea; W. Cranwell y Cª; Las-Cazes, depositarios.

PARIS. Rue du Bac, nº 27, 29, 31, 33 et 35 PARIS.
AU PETIT ST. THOMAS
Cerca del Palacio de la Tullerías. NOVEDADES Cerca del Palacio de la Esposicion.

Esta Casa, una de las mas antiguas y de las mas vastas de Paris, goza de universal reputacion. Sus inmensos almacenes, que el Estranjero no puede menos de visitar, contienen siempre los mejores surtidos de Sedas, Novedades, para trajes y Vestidos, Chales, Lencería, Medias, Tapetes, etc., etc.

AL
CORSÉ ORIENTAL



113—Calle Ituzaingo—113

Los deudores á este establecimiento por conformes y cuentas ya vencidas, son rogados á pagar hasta el dia 25 del corriente, concluido, el plazo se publicarán sus nombres—Montevideo, 7 de Julio de 1868—*Mme. Camille.* jl. 8-10p.

ZUEQUERIA
SE VENDE

La acreditada Zuequería sita en la calle Norte del Mercado 17 por ausentarse su dueño del país—La casa es muy acreditada y hace mucho y buenos diarios; para tratar ocúrrase á la misma
jl. 12 6p.

VOLANTA

Se vende una en muy buen estado de 4 ruedas
El interesado puede dirigirse calle del Cerro núm. 94.
jl. 2-1 mes.

A LOS FUMADORES

Al general y á mis favorecedores en particular, les participo, que dedicado esclusivamente á estudiar las calidades y gusto de los consumidores del Rio de la Plata, y por la práctica adquirida en mas de un año de permanencia en el país, encargué á la Habana cigarros, cigarrillos y otros efectos que llenen las condiciones deseadas por su calidad, clases y colores, los que acabo de recibir recientemente y tengo el gusto de ofrecer á los compradores en plaza como un depósito.

Al mismo tiempo participo al público que con esta fecha he establecido dos cigarrerías, una titulada

FLOR DE LA HABANA

en la calle del 25 de Mayo esquina á la de Zavala, y la otra

FLOR DE CUBA

en la calle de los Treinta y Tres [núm.] 91, donde hallarán los fumadores, al por mayor y menor, el mismo surtido á precios sumamente módicos.
El escritorio en la calle del Cerrito núm. 186.
jl. 7-15p. *Francisco Llanilla.*

GRAN MEDALLA
DE
PRIMERA CLASE

Papel químico, antiasmático de Ricon solo depósito autorizado en Montevideo Botica de la Bolsa, Calle de las Piedras 157.

En la misma Botica se encontrará siempre disponible á toda hora un Médico para las personas que necesitan. jl. 4 1 mes.

FÁBRICA ESPECIAL
De letras doradas y chapas fundidas

Única casa en la República Oriental, calle del Uruguay nº. 37; FOURQUET. jl. 14 1 mes.

Dn. Volcy Boutinet

D. Volcy Boutinet en la contestacion á mi aviso ha dado la última prueba de los recursos de que hace uso cuando se trata de no pagar. Ahora dice que quien me debe es la sociedad compradora del establecimiento; véase lo que dijo en el Juzgado de Paz cuyo acto copio: « Contesta el demandado que segun el « contrato que presenta, y como sócio principal en el « negocio que dirigia el esponente solo como gerente « del establecimiento era D. *Eugenio Courras* contra « quien debe dirigirse la accion entablada por el señor « Marquino, que tan es así que segun la escritura « pública que exhibe el Sr. Courras, fué quien vendió « el mencionado establecimiento, como único dueño, « y quien recibió su importe. » Así pues, antes era el Sr. Courrás el que me debia pagar, hoy es la sociedad comprador, mañana será el primero que se le ocurra, que para no pagar todos los pretextos son buenos para este individuo tan conocido, por otra parte, aquí y en Buenos Aires.
jl 10-8 p *Cárlos Marquez.*

A los propietarios de casas

Hallándose en esta ciudad un hombre recien llegado de Francia y deseando hacer conocer un nuevo sistema de argamasa para las azoteas que fué adoptada recientemente en Francia y que ofrece muchas ventajas á los propietarios de las fincas, porque corriente y ocho horas despues de echas pueden *garantirse contra el agua por cuanto tiempo se quiera* y por un precio módico. La persona que se interese ó quiera informarse de mas pormenores como composturas ú otras casas, ocurra á la calle del 25 de Mayo núm. 52. jl. 14 6p.

¡¡Ha subido la leche!!

Un señor relojero que vive en la calle del Cerro núm. 87, en el segundo piso, ha tenido la constancia de cobrar á una pobre lechera cinco pesos de interés por treinta pesos en término de dos meses y media. La lechera ha pagado [illegible] pesos pero el señor relojero no se acordaba que debia á la lechera un peso por la compostura de un pantalon.—*Garantido.* jl. 11-3p.

MÁQUINISTA
151 — Calle de la Colonia — 151
Se componen y se enseña á coser.
jl. 14 15p.

SE ALQUILA
Una pieza en la calle de San José 236. n. 23 5p.

SE ALQUILA
Una casa de 9 piezas, con dos hermosos patios; á mas tiene hermosas pinturas á la fresca, parras, enredaderas y flores cual si fuese una casa de campo Se halla al centro. Los interesados dirijirse calle 25 de Agosto núm. 126—Montevideo, Julio 1º de 1868. jl. 2-15p.

ALBERTO LUSERNA
AGRIMENSOR DE NÚMERO
Calle Treinta y Tres núm. 189.
jl. 7 perm.

CASAS
Y
TERRENOS
EN VENTA
OCURRIR
119 — MISIONES — 119
jl. 11-8p.

Al Sr. D. Cárlos Marquez

Me ha admirado sobre manera que la *parte contraria*, así como vd. no hayan asistido hoy al comparendo á que habiamos sido citados por el Sr. Alcalde ordinario. Por eso dá vd, á conocer que muy poco interes tienen en cobrar lo que se le adeuda y si que vd. sirve de instrumento á los mismos que, como muy bien sabe vd. tienen realmente que pagarle.

Sin embargo traslucimos el móvil mezquino de tamaña chicana, tendente tan solo á hacerme desistir del viaje que estoy resuelto efectuar á Francia—y lo efectuaré.... Dicha *parte contraria* y dicho señor Marquez están nuevamente notificados, y lo serán competentemente, para el comparecido del dia 16 á la una de la tarde.

Esperamos que no volverán á faltar. Por otra parte y de cualquier modo debe descubrirse el *pastel.*

Conocemos ademas á fondo los *individuos* que manejan en todo esto la pluma, el consejo y.... pero á su tiempo nos dirigiremos á ellos y les arrancaremos la vil careta. Estén sin cuidado!!

13 de Julio de 1868.
Volcy Boutinet.
Jl. 14—3 pub.

Por papel de todos los Bancos

Se compran pozos ó se abren pozos, para tratar calle de Alzaibar núm. 50. jl. 15 2p.

Banco Comercial

Balance en 30 de Junio de 1868.

ACTIVO.

Caja: Existencia en metálico	$ 165,515 64	
Oro á recibir de Rio Janeiro	» 27,000	
Billetes del Banco Mauá y Cª	» 118,130	
Idem de otros Bancos	» 47,409 58	$ 316,115 22
Acciones: valor de acciones á suscribir		» 657,500
Cuentas corrientes: saldos á favor del Banco		» 952,276 84
Obligaciones á cobrar: valor de títulos á recibir		» 265,314 17
Muebles y enseres de oficina		» 11,561 67
Diversos deudores		» 1,058,507 32
		$ 3,253,432 59

PASIVO.

Capital	$ 1,600,000
Emision: Billetes en circulacion	» 87,348 50
Cuentas corrientes: saldos en contra del Banco	» 497,814 66
Diversos acreedores	» 1,068,269 43
	$ 3,253,432 59

Montevideo, 7 de Julio de 1868.
Pp. del Banco Comercial—*I. G. Ingouville.*
Vº. Bº.—Tomkinson. jl. 8-20p.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1868

ACTIVO.

Valores á cobrar		1,541,090 20
Cuentas corrientes		553 692 78
Diversos deudores		218,421
Caja—Existencia en efectivo	259,870 81	
Id id de oro en el Puerto	313,280 36	573,151 17
		$ 2,935,755 15

PASIVO.

Capital realizado	1,000,000
Cuentas corrientes	241,487 35
Diversos acreedores	1,687,417 80
Emision en circulacion	56,850
	$ 2,985,755 15

S. E. ú O.
Montevideo, Julio 2 de 1868.
Vº. Bº. *T. H. Jones*—Gerente.
jl. 3 20p.

Banco Navia y Ca.

Balance del mes de Junio de 1868

ACTIVO.

Caja: en oro	$ 82,947 52		
id billetes Mauá y Cª	» 287,000	$	369,947 52
Deudores por cuenta corriente		»	1,113,176 11
Obligaciones á cobrar		»	317,462 49
		$	1,800,586 12

PASIVO.

Capital	$ 300,000
Acreedores por cuenta corriente	» 1,345,630 12
Emision, billetes en circulacion	» 154,956
	$ 1,800,586 12

Montevideo, Julio 3 de 1868.
Pp. *Navia y Ca.*—*L. A. Ribeiro.*
Vº Bº—Gard. jl. 9 8p.

EL ESCRITORIO
DE LOS
SEÑORES DE LISLE Y Ca.

Se ha mudado á la calle 25 de Mayo número 162.

El Consulado de Bélgica se ha mudado á la misma casa. jl. 11 6p.

Campos Eliseos

Hay ocupacion para los carros que se presenten á efectuar el trabajo de terraplenes; y para tratar pueden ocurrir, á cualquier hora del dia, al encargado de dicha localidad en el Paso del Molino. jl. 10-10p.

SANGUIJUELAS
Se vende por mayor y menor calle del Cerro núm 151.
jl. 2-15p.

Pasto y Alfalfa

Se halla en venta en la barraca de Antonini y Villeneuve y en el Paso de las Duranas frente á la casa del Sr. Cárlos Castro.
jn. 16 1 mes

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha se reciben depositos *en oro sellado* con la obligacion de devolver en la misma especie.
—Montevideo 17 Junio 1868.
jn. 18—1 mes.

Ferro-carril C. del Uruguay

Por órden del Directorio, se llama á propuestas que se recibirán el lúnes 20 del corriente á las 12 del dia para la colocacion de la via permanente, nivelacion y balastro, desde el Paso del Molino al pueblo de Piedras.
La forma de las propuestas será como sigue:
Por colocacion y nivelacion de metro lineal de via...... $
Por metro lineal de balastro...... »
Condicion de pagos...... »
La via se entregará pronta á la Compañía del 20 á 25 de Setiembre próximo.
Para mas informes ocurran los interesados á la oficina de la Empresa calle de Misiones 123.—Montevideo, Julio 13 de 1868—*Senen M. Rodriguez*, Administrador. jl 14-8p

L'Evénement Medical
(*Edition pour l'Etranger*)
SOUS LA DIRECTION
Scientifique de M. le professeur PIORRY,

L' Evénement Medical parait tous les samedis. Il est expédié les 2, 9, 16, 17 et 25 de chaque mois.
Se reciben suscriciones á este periódico en la *Librería Española de Real y Prado* 25 mayo 173 y 175.
jl. 14—5 pub.

Fomento Montevideano

La cobranza de la 7ª cuota de 10 % empieza el 1º de Julio, terminando el 20 del mismo—*Los Gerentes.* jl. 3 15p.

Comision de Caridad
Y
BENEFICENCIA PÚBLICA

Montevideo, Julio 12 de 1868.
Se oyen propuestas para la reparacion y colocacion de inodoros en las letrinas del Hospital de Caridad.

Descripcion de las obras y condiciones facultativas.

Art. 1º Los inodoros deberán tener la forma y dimensiones indicadas en el plano que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comision de Caridad. Serán de hierro fundido, tanto la cubeta como el sifon, con un baño de estaño en su interior.

2.º Los asientos, de mármol blanco, de una pulgada de grueso al menos. Deberán ser de un solo pedazo y exentos de rajaduras ó cualquier otro defecto en la masa de la piedra.

3.º Las paredes serán recubiertas de baldositas floreadas de la mejor calidad, hasta la altura que se determine. La mezcla empleada, tanto para la colocacion de esta baldosita como para el resto del reboque, será de tres de arena por una de cal, con la tierra romana que se necesite.

4.º Las cañerías que deben colocarse entre los inodoros y el caño maestro, serán de hierro fundido de 0m. 15 de diámetro interior y 0m. 01 de grueso.

5.º Se colocará en el interior de la pared, al lado de la chimenea de la cocina cañerías de 0m. 15 de diámetro interior, para la ventilacion, formadas de planchas de fierro, bastante reforzadas.

6.º Para el servicio de las letrinas se colocará en el piso alto un depósito de madera forrado de plomo, de cuatro pipas de capacidad, con sus cañerías y llaves correspondientes en cada lugar.

7.º Una bomba de fuerza á volante, con las cañerías correspondientes, tomará el agua, ya sea del manantial ó del aljibe, para elevarla hasta el depósito.

8.º Los marcos existentes deberán cambiarse por otros de madera dura, colocando en cada uno de ellos puertas ó persianas fijas de cedro, á una sola hoja, con los herrajes correspondientes.

La obra deberá hallarse terminada completamente dentro del término de .... contados un dia despues de la aprobacion de la propuesta.

FORMULA DE LA PROPUESTA

Don........, domiciliado en........, calle........ n.... me comprometo á ejecutar dentro del plazo de........ que empezará á contarse un dia despues de la aprobacion de las letrinas del Hospital de Caridad de Montevideo, conforme en un todo con las condiciones publicadas en los diarios de la capital, á las que me someto, por los precios siguientes:

Por cada inodoro completo conforme al plano y á lo establecido en el art. 1.º de las condiciones facultativas...... $
Por cada asiento de mármol blanco, comprendida su colocacion...... $
Por cada metro lineal de cañería, fierro fundido de 0m. 15 diámetro, comprendida la colocacion...... $
Por metro cuadrado de baldozita floreada...... $
Por metro lineal de cañería ventilacion y el trabajo de colocarla...... $
Por un depósito de madera forrado de plomo, de 4 pipas de capacidad...... $
Por cada metro lineal cañería de plomo de una pulgada de diámetro...... $
Por cada metro lineal cañería de plomo ½ pulgada de diámetro...... $
Por cada canilla de bronce de dimension regular...... $
Por una bomba de fuerza á volante, con depósito de aire y accesorios...... $
Por una puerta o marco de cedro con sus herrajes ó persianas fijas y marco madera del Brasil...... $
Por metro cuadrado de reboque...... $

Las obras cuyo precio no se estipula, serán tasadas por peritos nombrados por ambas partes, ó por un tercero en caso de discordia.

El importe se me abonará bajo las siguientes condiciones........

A la ejecucion fiel y conforme de dicho trabajo me comprometo, presentando como fiador á don........ domiciliado en........ calle........, persona de arreglo que en prueba de su conformidad firma la presente—Montevideo........ de 1868—*Firma del proponente*—*Firma del fiador.*

Las propuestas se reciben en la Secretaría de la Comision de Caridad hasta el dia 21 del corriente á las 12 del dia y serán abiertas en presencia de los interesados.—*El Secretario.*
jl 14 8p.

ATENCION
ZAPATERIA DE BERGALLI
270—CALLE 18 DE JULIO—270

Botines para hombre superiores de dos suelas á 3.50, id de una suela á 3 y 3.20, para señora, niñas y varones, á los precios mas bajos de plaza, zapatos abotinados de lana para señora de 1$ á 1.50.
jn. 23-15p.